

RESOLUCIÓN 39 DE 2014

(octubre 17)

Diario Oficial No. 49.310 de 20 de octubre de 2014

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [3036](#) del 27 de diciembre de 2013, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio; de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) que no afecta el presupuesto de ingresos;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE RECURSO. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014.

SECCIÓN 2101

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

UNIDAD 210113

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

CUENTA 1 GASTOS DE PERSONAL
SUBCUENTA 0 GASTOS DE PERSONAL
OBJETO DE 2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
GASTO

Dice:

RECURSO 16 FONDOS \$49.053.930
ESPECIALES

Debe decir:

RECURSO 10 RECURSOS \$49.053.930
CORRIENTES
CUENTA 2 GASTOS GENERALES
SUBCUENTA 0 GASTOS GENERALES
OBJETO DE 4 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
GASTO

Dice:

RECURSO 10 RECURSOS \$49.053.930
CORRIENTES

Debe decir:

RECURSO 16 FONDOS \$49.053.930
ESPECIALES

ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de octubre de 2014.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

